

Monterrey, Nuevo León a 18 de septiembre de 2024.

Asunto: Se presenta Agenda Legislativa.

**DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
PRESIDENTA DE COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción III, inciso b), primer y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, el Dip. Miguel Ángel Flores Serna, en calidad de Coordinador del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, pone a la consideración de este Órgano Legislativo y a la ciudadanía en general, la Agenda Legislativa que contiene los temas por analizar durante la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de acuerdo con lo siguiente:

**AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

1. Mejorar la Movilidad y Ampliar la Infraestructura Carretera.

Establecer consensos para reformar y elaborar leyes con la finalidad de interconectar toda la Zona Metropolitana de Monterrey, ampliando la red de transporte público, promoviendo el aumento estratégico de unidades dignas y libres de acoso en beneficio de los usuarios, otorgando un servicio profesional y bien remunerado, el cual respeta a peatones, ciclistas y otras de modalidades de transporte y se fomente su accesibilidad para estudiantes, familias, trabajadores y personas con discapacidad; además de mejorar la infraestructura carretera con la cual se llegue a una amplia conexión con las comunidades rurales y con esto elevar la calidad de vida de los habitantes de Nuevo León. En paralelo, establecer en los planes de estudios profesionales las materias de electromovilidad, tecnología

sustentable y medio ambiente, contribuyendo así al desarrollo de un sistema de transporte moderno y ecológicamente responsable.

Marco Normativo: Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León. Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León y Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León.

2. Fomentar el Desarrollo Económico y la Creación de Empleo en Todos los Sectores.

Fomentar medidas que apoyen a emprendedores, empresarios y trabajadores de todo el estado, con el objetivo de fortalecer las actividades productivas y promover el crecimiento económico de cada uno los sectores, impulsando sobre todo a las MiPyMES; además de garantizar un presupuesto equilibrado, equitativo, justo y responsable en beneficio de la ciudadanía.

Marco normativo: Ley de Fomento a la Inversión y Empleo del Estado de Nuevo León; Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León; Ley de Fomento al Turismo de Nuevo León y Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León.

3. Priorizar la Seguridad, Mediante Modelos de Inteligencia y Prevención.

Reforzar la seguridad pública mediante reformas enfocadas en modelos inteligentes, garantizando la eficiencia y la coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno. También aumentaremos las penas por delitos con alta incidencia delictiva, prestando especial atención a aquellos que afectan a las mujeres,

como el feminicidio, y asegurando una atención temprana y digna a las víctimas, evitando su revictimización.

Marco normativo: Código Penal para el Estado de Nuevo León; Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; Ley de La Institución Policial Estatal Fuerza Civil; Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

4. Proteger una Justicia Efectiva, Garantizando el Respeto a los Derechos Humanos, Evitar la Discriminación y Promover la Inclusión Social.

Fortalecer el sistema de justicia en nuestro Estado con un enfoque en el respeto a los Derechos Humanos y con perspectiva de género, garantizando la no discriminación y la inclusión social, priorizando el acceso a la justicia de aquellos delitos en contra de las mujeres, esto mediante reformas a las leyes relacionadas con la impartición y procuración de justicia.

Marco normativo: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León y Código Civil para el Estado de Nuevo León.

5. Seguir Siendo un Frente en Contra de la Corrupción con la Premisa de Cero Tolerancia a la Impunidad, Fomentando la Participación Ciudadana.

Continuar siendo un frente ciudadano en la lucha contra la corrupción, promoviendo leyes y reformas al marco normativo que busquen desincentivar y eliminar los actos de corrupción en la

Administración Pública Estatal y Municipal, fomentando una participación ciudadana accesible.

Marco normativo: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Código Penal para el Estado de Nuevo León y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

6. Atención a la Salud de Manera Prioritaria.

Incentivar la aprobación de reformas que tengan la finalidad de mejorar e incrementar la cobertura del sector salud en todo el estado, buscando garantizar el acceso a servicios médicos básicos a través de atención médica y medicamentos esenciales gratuitos en áreas de mayor necesidad. Además de redoblar esfuerzos en la prevención de las enfermedades con más grado de incidencia en la población, así como la atención temprana en materia de salud mental, emocional y nutricional, particularmente en los niños, niñas y adolescentes.

Marco normativo: Ley Estatal de Salud; Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León y Ley para Prevenir la Obesidad y el Sobrepeso en el Estado y Municipios de Nuevo León.

7. Fomentar la Igualdad, la Inclusión y la Atención de los Grupos Vulnerables.

Priorizar la igualdad, desarrollo y la inclusión en todos los ámbitos gubernamentales y en la sociedad en lo general, procurando la creación de Centros de Atención Integral que aborden las

necesidades específicas de mujeres, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, comunidad LGBTQ+, así como de la comunidad indígena, afrodescendientes, personas con discapacidad y, de manera particular, aquellas con trastornos del espectro autista, garantizando una atención adecuada y especializada. Lo anterior con la finalidad de restaurar el abandono de estos grupos durante años, a través de reformas fundamentales en nuestra normativa estatal.

Marco normativo: Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León; Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León y Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León. Ley para la protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Otras Condiciones de la Neurodiversidad para el Estado de Nuevo León.

8. Forjar un Nuevo León Comprometido con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

Formar acuerdos que faciliten la implementación de acciones para mejorar la calidad de vida de los nuevoleonenses, mediante un correcto aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible, así como de la regulación de las emisiones contaminantes que afectan al agua, al aire, el suelo, la flora y la fauna del estado y con esto se promuevan la corresponsabilidad entre la ciudadanía, los

sectores económicos e industriales y el gobierno, a través de reformas y la creación de leyes en la materia.

Marco normativo: Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León; Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León; Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León; Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León y Código Penal para el Estado de Nuevo León.

9. Priorizar la Educación para Todos los Neoleoneses.

Dar prioridad a la mejora de todos los niveles educativos en el estado y al desarrollo de infraestructura de mayor calidad, así como promover la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología, la sostenibilidad y el desarrollo social, utilizando las TIC de manera responsable, sin olvidar el desarrollo deportivo, asegurando que sean de forma accesible para todos los neoleoneses. Procurando impulsar, para la consecución de estos fines, la modificación estratégica de los planes de estudio de los distintos niveles.

Marco normativo: Ley de Educación del Estado; Ley Estatal del Deporte; Ley de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León; Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León y Ley De Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León.

10. Desarrollo Agropecuario, Rural y Regional.

Llevar a cabo propuestas de iniciativas que busquen robustecer y afianzar el sector agrícola con un enfoque regional en el Estado, con una perspectiva particular en las MiPyMES.

Marco normativo: Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León y Ley de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León.

11. Fomentar la Eficiencia y la Calidad en el Servicio Público del Estado.

Implementar reformas que fomenten la profesionalización del servicio público en todas las dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal y Municipal, asegurando la calidad, efectividad y eficiencia en la atención a la ciudadanía neoleonesa.

Marco normativo: Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

12. Nuevo León, el mejor lugar para nacer, crecer, educarse y vivir.

Asegurar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Nuevo León con proyectos y políticas públicas que salvaguarden su integridad, garanticen sus servicios de salud y fomenten su sano desarrollo.

Marco normativo: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Ley de Educación del Estado; Ley Estatal de Salud; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Nuevo León y Ley de Instituciones Asistenciales que Tienen Bajo su Guarda, Custodia o Ambas a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

**DIP. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO**